

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural**

Auditoría Forense: 11-0-08100-12-0315

DE-009

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció, registró y comprobó conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,244.6
Muestra Auditada	151,417.1
Representatividad de la Muestra	97.5 %

Del universo de los recursos asignados al proyecto por 155,244.6 miles de pesos, se revisaron 151,417.1 miles de pesos, que representan el 97.5%, los cuales fueron ejercidos a través de las instancias ejecutoras: el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas, Pecuarias (INIFAP); el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA); el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades en el Sector Rural (INCA RURAL).

Antecedentes

Como consecuencia de ser un programa con una antigüedad de dos años se determinó llevar a cabo la revisión de este programa.

Resultados

1. La SAGARPA, a través de la Coordinación General de Enlace y Operación, actualmente Dirección General de Zonas Tropicales, suscribió el 26 de abril de 2011, con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), un convenio de colaboración y su anexo técnico, para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, por 155,244.6 miles de pesos, de los cuales se asignaron 150,800.0 miles de

pesos al proyecto, y la diferencia por 4,444.6 miles de pesos, a gastos de operación del programa.

Por su parte, FIRCO, para la operación del programa celebró cinco convenios de colaboración, como sigue:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO TRANSVERSAL
TRÓPICO HÚMEDO COMPONENTE II. DESARROLLO DE CAPACIDADES,
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL
(Miles de pesos)

Instituto	IMPORTE	
	Importe Parcial	Importe Total
Presupuesto para apoyos		150,800.0
Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	6,174.0	
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	30,415.9	
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	16,210.1	
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL)	18,000.0	
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL)	80,000.0	
Gasto de Operación		4,444.6
Gasto Asociado a la Operación a favor del FIRCO	4,444.6	
Total		155,244.6

Fuente: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

2. FIRCO, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, suscribió el 10 de agosto de 2011 un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), cuyo objeto fue establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para la realización de actividades conjuntas científicas, tecnológicas y de capacitación, en el contexto del Desarrollo Rural Sustentable, por 30,415.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron 28,415.9 miles de pesos, como sigue:

EMPRESAS APOYADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y
PECUARIAS
DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO PARA ACTIVIDADES
CONJUNTAS CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE CAPACITACIÓN,
EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
(Miles de pesos)

No.	Nombre del proyecto	Monto ejercido
1	Caracterización morfológica, molecular y sensorial de los clones mejorados de cacao resistentes a la Monilia y de alta productividad.	1,120.0
2	Propagación de clones y establecimiento de módulos de validación con clones mejorados en terrenos de productores en México	670.0
3	Sistemas de pica ascendente (pica en alto) y aplicación de etileno en forma gaseosa en hule (hevea brasiliensis)	800.0
4	Establecimiento y evaluación reproductiva de un ensayo de procedencias de Pimienta dioica L. Merrill en el C.E. El Palmar, Veracruz	790.0
5	Establecimiento de parcelas demostrativas con esquejes de 2 m de longitud y "preñados" para reducir el tiempo de inicio de entrada a producción del cultivo de vainilla (Vanillaplanifolia G. Jackson), en la región del Totonacapan, México	950.0
6	Optimización de huertas madre para la producción de plantas híbridas de cocotero (proyecto de seguimiento).	2,077.1
7	Establecimiento de jardines clonales para impulsar la transferencia y adopción de clones mejorados de café Robusta Coffea canephora en los estados de Chiapas y Veracruz.	600.0
8	Validación y transferencia de tecnología sobre el cultivo de mangostán Garciniamangostana L. en la región del Soconusco, Chiapas.	403.0
9	Mantenimiento de dos jardines clonales de Cacao con materiales de alto rendimiento y tolerancia a Monilia para la renovación de plantaciones en los estados de Chiapas y Tabasco.	860.0
10	Localización: Parcelas Demostrativas en fincas de productores cooperantes, estratégicamente ubicadas en las principales estado-regiones productoras del país (Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Quintana Roo).	2,000.0
11	Mantenimiento de jardines clonales de cacao criollo fino de aroma en Chiapas y Tabasco.	320.0
12	Alimentación complementaria de animales en crecimiento y desarrollo en sistemas ganaderos de doble propósito en la región sur-sureste de México.	711.4
13	Estrategias alternativas de alimentación complementaria y manejo reproductivo de vacas en sistemas de doble propósito en la región sur-sureste de México.	901.2
14	Módulos demostrativos de cultivos emblemáticos del Trópico Húmedo de México, en el S.E. Las Margaritas.	1,370.0
15	Seguimiento y manejo de "Huertos demostrativos de cultivos emblemáticos del trópico húmedo mexicano" en los CBTA's de los estados de Campeche, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco y Oaxaca.	380.0
16	Generación de elementos para la integración de un sistema soporte interactivo para la toma de decisiones en el programa del Trópico Húmedo.	1,960.0
17	Validación y transferencia de tecnología en manejo de semilleros de henequén.	450.0
18	Desarrollo tecnológico para el establecimiento, el manejo y la cosecha de cultivares de la especie Pennisetum purpureum, para la producción de celulosa, en la región sur- sureste de México.	798.3
19	Desarrollo Tecnológico del Cultivo de Stevia rebaudiana Bertoni en el Sur-Sureste de México.	1,500.0
20	Validación y transferencia de tecnología para la producción de miel con un sistema de dos reinas por colonia en la región del trópico húmedo en México.	1,200.0
21	Establecimiento y evaluación del cultivo del hule (Hevea brasiliensis Muell. Arg.) en Jalisco y Nayarit.	1,933.0
22	Establecimiento y evaluación del cultivo de mangostán (Garcinia mangostana) en Jalisco	1,279.1
23	Establecimiento de módulos demostrativos de cultivos tropicales emblemáticos, en el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas	1,375.0
24	Estudio físico y químico de los suelos pedregosos modificados, mediante trituración de la roca superficial, y su efecto sobre la productividad de los cultivos de maíz y stevia.	761.3
25	Análisis de riesgo epidemiológico fitosanitarios para los cultivos considerados en el Programa Estratégico para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sur-sureste de México: Trópico Húmedo	3,206.5
TOTAL		28,415.9

Fuente: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

En el análisis de los expedientes proporcionados por la SAGARPA, no se localizó evidencia alguna de los trabajos realizados para evaluar los beneficios inmediatos directos o indirectos otorgados a los productores; sin embargo, la SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por concepto de comisiones efectuadas en el extranjero, compra de vales y despensas, gasolina, casetas, alimentos, etc., por 16,298.5 miles de pesos, conceptos diferentes a los objetivos de los proyectos. De la diferencia por 12,117.4 miles de pesos, no se presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-001

11-9-0816L-12-0315-08-001

11-9-08114-12-0315-08-001

3. FIRCO, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, suscribió el 16 de junio de 2011, un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), con objeto de fijar las bases para la realización de los servicios de "Transferencia de Tecnología y Capacitación en: Riego; Drenaje; Conservación de Suelo y Agua y Caminos Saca Cosecha", por 16,210.1 miles de pesos, como sigue:

EMPRESAS APOYADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA
DEL AGUA CON RECURSOS DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO
PARA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN EN: RIEGO; DRENAJE;
CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA Y CAMINOS SACA COSECHA
(Miles de pesos)

No.	Nombre del proyecto	Nombre del beneficiario	Monto autorizado
1	Transferencia de Tecnología de Riego, Drenaje, Caminos Saca Cosecha y Conservación de Suelo y Agua, en el Predio "Zitihualt", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.	Zitihualt, S.P.R. de R.L.	4,988.1
2	Transferencia de Tecnología de Drenaje; Conservación de Suelo y Agua y Caminos Saca Cosecha en el Predio "La Herradura", Municipio Palenque, Chiapas.	Palmicultores San Nicolás, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada	3,216.2
3	Transferencia de Tecnología de Riego y Diseño, Trazo y Plantación de una Cortina Rompe vientos Perimetral, en el predio "Ranchería Santana 1ª Sección", Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Tirso Pons Yáñez	2,119.1
4	Transferencia de Tecnología de Riego Complementario y Conservación de Suelo y Agua en el Predio El Hulefante" Municipio de las Choapas, Estado de Veracruz.	Asociación de Huleros Región Choapas, A.C.	1,965.1
5	Foros Regionales de Difusión e Intercambio de Conocimientos, Tecnología e Innovación en Materia de Manejo y Uso Sustentable del Agua y Recursos Asociados.	Comité Nacional Sistema Producto Hule, A.C.	1,129.5
6	Determinación de Requerimientos Hídricos de Cultivos Emblemáticos del Trópico Húmedo.	Fenac, S. de R.I.	1,241.2
7	Diseño y Adaptación de Tecnología para la Construcción de Caminos Saca Cosecha.	Organia de México, S.A. de C.V.	1,550.9
TOTAL			16,210.1

Fuente: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

En el análisis de los expedientes proporcionados por SAGARPA, se constató que no contienen la totalidad de la documentación que prevé la solicitud de apoyo; además, no presentó información para evaluar los beneficios inmediatos directos o indirectos a los productores.

Asimismo, presentó documentos comprobatorios de la aplicación de los recursos, por 9,178.9 miles de pesos, de los cuales 5,176.0 miles de pesos fueron expedidos por la Universidad Autónoma de Chapingo a favor del IMTA y 4,002.9 miles de pesos de proveedores de servicios por levantamiento de planos topográficos, diseño de sistemas de drenaje, renta de maquinaria y captura de información; sin embargo, en los expedientes no se localizó evidencia de la participación de la Universidad Autónoma de Chapingo en los trabajos realizados. De la diferencia por 7,031.2 miles de pesos, no se presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-002
11-9-0816L-12-0315-08-002
11-9-08114-12-0315-08-002

4. FIRCO, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, suscribió el 21 de junio de 2011, un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), con objeto de fijar las bases sobre las cuales el "INAPESCA", proporcionará al "FIRCO" los servicios de "asistencia técnica especializada en materia de acuicultura, transferencia y validación de tecnología", por 6,174.0 miles de pesos, que se detallan a continuación:

EMPRESAS APOYADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DEL PROYECTO TRANSVERSAL TRÓPICO HÚMEDO PARA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE ACUICULTURA, TRANSFERENCIA Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA.
(Miles de pesos)

No.	Nombre del proyecto	Folio	Monto solicitado
1	Validación Tecnológica del Cultivo de Ostión Americano (<i>Crassostrea Virginica</i>) en Canastas Tipo Nestier.	THS-INAPESCA-TAB-11-000006	550.0
2	Validación Tecnológica de la Engorda de Pargo Canané en Jaulas Flotantes	THS-INAPESCA-YUC-11-000001	800.0
3	Validación Tecnológica de la Engorda de Pepino de Mar (<i>Isostichopus Badionotus</i>)	THS-INAPESCA-YUC-11-000004	850.0
4	Asistencia Técnica para el Procesamiento del Pez Diablo (<i>Plecostomus Spp</i>) en los Estados de Chiapas y Tabasco.	THS-INAPESCA-CHS-11-000002	500.0
5	Módulo de Transferencia Tecnológica para la Producción del Pulpo "Baby" (<i>Octopus Maya</i>).	THS-INAPESCA-YUC-11-000003	1,324.0
6	Proceso de Validación Tecnológica para la Engorda de Robalo (<i>Centropomus Undecimalis</i>)	THS-INAPESCA-TAB-11-000008	500.0
7	Catálogo de Tecnologías para la Industria Acuícola en la Región del Trópico Húmedo	THS-INAPESCA-CAMP-11-000007	250.0
8	Transferencia de Tecnología para la Producción de Trucha Arcoíris (<i>Oncorhynchus Mykiss</i>) mediante la Manipulación del Fotoperiodo	THS-INAPESCA-OAX-11-000005	1,400.0
TOTAL			6,174.0

Fuente: Expedientes técnicos y administrativos de proyectos de inversión apoyados en el 2011 presentados por SAGARPA.

En el análisis de la documentación que obra en los expedientes técnicos y administrativos proporcionados por la SAGARPA, se constató que no contienen la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos por un importe de 6,174.0 miles de pesos y se comprobó que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria del INAPESCA en agosto de 2011, y en noviembre y diciembre de 2011 en las cuentas bancarias de las empresas beneficiarias de los subsidios, lo que propició modificaciones a los cronogramas de actividades y por consiguiente provocó desfasamiento en los proyectos, por lo que se concluyó hasta el mes de junio de 2012, fuera del periodo de producción; además, de la información contenida en los informes parciales se señala que hubo un alto índice de mortalidad en los peces que eran objeto de estudio ocasionado por los fuertes vientos, lluvia y frío, aunado a los periodos vacacionales en que las universidades donde se estaban desarrollando los proyectos cerraron sus instalaciones. Asimismo, no se localizó el informe final y las actas de finiquito de los proyectos, y se carece de evidencia de los beneficios inmediatos directos o indirectos a los productores.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-003

11-9-0816L-12-0315-08-003

11-9-08114-12-0315-08-003

5. FIRCO, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, suscribió el 2 de mayo de 2011 el anexo técnico de operación No. 3, del convenio de colaboración, con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL), con objeto de que se proporcione la asistencia técnica a productores de cultivos perennes a través de Agencias de Gestión de Innovación para el Desarrollo de Proveedores por 80,000.0 miles de pesos, de los cuales se constató que se asignaron recursos por 57,934.0 miles de pesos, como apoyo a las AGI-DP, según el apéndice del anexo número 3, y a diversos conceptos por 22,066.0 miles de pesos.

En el análisis de la documentación que obra en los expedientes técnicos y administrativos proporcionados por la SAGARPA correspondiente a los recursos asignados a los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y a las Agencias de Gestión de Innovación para el Desarrollo de Proveedores (AGI-DP), donde se presentó la relación de beneficiarios por 55,018.6 miles de pesos, se constató que carecen de diversa información y documentación relativa a la ejecución de los trabajos, como son bitácoras, memorias de los eventos, listado de participantes, etc., para verificar su resultado y cumplimiento, y la diferencia por 2,915.4 no se presentó información relativa a los trabajos realizados.

Por otra parte, la SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos asignados a INCA-RURAL por 36,518.7 miles de pesos, que corresponden a su vez los recursos ejercidos por pago de servicios a los PSP y a las AGI-DP. Sobre la diferencia por 43,481.3 miles de pesos, la SAGARPA no presentó la documentación comprobatoria respectiva.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, la SAGARPA, con oficio número 214.-DGZT/002/2013 del 9 de enero de 2013, suscrito por

el Director General de Zonas Tropicales dependiente de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de SAGARPA, remite diversa documentación para la atención de esta observación, entre la que destaca el oficio número 100.300.00.00.-005/13, del 8 de enero de 2013, suscrito por el Director General y Delegado Fiduciario del Fideicomiso de Riesgo Compartido, por medio del cual, remite documentación relativa a la devolución de remanentes presupuestales realizadas por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) correspondiente al Anexo Técnico de Operación número 3, por un importe total de 7,470.3 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que los recursos fueron depositados por el INCA RURAL a la cuenta bancaria del FIRCO con fechas 29 de marzo, 13 de abril y 23 de octubre todos del 2012.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-004
11-9-0816L-12-0315-08-004
11-9-08114-12-0315-08-004

6. El FIRCO, como instancia ejecutora de SAGARPA del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, suscribió el 2 de mayo de 2011, el anexo técnico de operación No. 4, del convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL), con objeto de conjuntar acciones y recursos para que el INCA RURAL proporcione los servicios de asistencia técnica y capacitación para el reconocimiento de apiarios y certificación de miel convencional y orgánica por 18,000.0 miles de pesos.

En el análisis de la documentación que obra en los expedientes técnicos y administrativos proporcionados por la SAGARPA, se constató que se asignaron recursos por 10,972.0 miles de pesos, para pagar a los Prestadores de Servicio Profesional (PSP) y a las Agencias de Gestión para la Innovación Desarrollo de Proveedores (AGI-DP), según el apéndice del anexo número 4, y la diferencia por 7,028.0 miles de pesos, se asignó a diversos conceptos; asimismo, de la muestra de expedientes seleccionada para su revisión por 8,988.1 miles de pesos, relativa al pago de servicios a los PSP y AGI-DP, se constató que carecen de diversa información y documentación relativa a la ejecución de los trabajos, como son bitácoras, memorias de los eventos, listado de participantes, etc., para verificar su resultado y cumplimiento.

Por otra parte, la SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos, respecto de la muestra seleccionada, por 1,868.0 miles de pesos, y por la diferencia de 7,120.1, no se presentó la documentación comprobatoria respectiva; además, tampoco presentó la documentación que sustenta el ejercicio de los recursos por 7,028.0 miles de pesos, que corresponden a los diversos conceptos.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, la SAGARPA, con el oficio número 214.-DGZT/002/2013 del 9 de enero de 2013, suscrito por el Director General de Zonas Tropicales dependiente de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de SAGARPA, remite diversa documentación para la atención de esta observación, entre la que destaca el oficio número 100.300.00.00.-005/13 del 8 de enero de 2013, suscrito por el Director General y Delegado Fiduciario

del Fideicomiso de Riesgo Compartido, por medio del cual remite documentación relativa a la devolución de remanentes presupuestales realizadas por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) correspondiente al Anexo Técnico de Operación número 4, por un importe total de 1,773.6 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que los recursos fueron depositados por el INCA RURAL a la cuenta bancaria del FIRCO con fecha 23 de octubre todos del 2012.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-005
11-9-0816L-12-0315-08-005
11-9-08114-12-0315-08-005

7. Con la revisión de la información y documentación proporcionada por la SAGARPA, relativa al “proceso de selección para la contratación de las Agencias de Gestión de Innovación para el Desarrollo de Proveedores del Programa Estratégico para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sur-Sureste de México Trópico Húmedo 2011”, se constató que los días 19 y 20 de mayo de 2011, se llevó a cabo dicho proceso en Villahermosa, Tabasco, y Xalapa, Veracruz, y los días 25 y 26 del mismo mes y año en la Universidad Autónoma de Chapingo, en Texcoco, Estado de México, de las cuales se revisaron 92 propuestas de despachos que se clasificaron en tres grupos: “valorar contratación, pendiente y no contratar.”

En el análisis de la información proporcionada por la SAGARPA, se constató que de las 92 propuestas de los despachos revisadas, en 37 se catalogaron como “no recomendados para su contratación”; sin embargo, el INCA-RURAL autorizó 10 apoyos por 16,547.5 miles de pesos a 7 despachos de gestión de innovación, que se encontraban en esta circunstancia.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-01-001
11-9-0816L-12-0315-08-006
11-9-08114-12-0315-08-006

8. En el análisis de la documentación proporcionada por la SAGARPA, se constató que el FIRCO suscribió el 28 de julio de 2011, el anexo técnico de operación No. 17, con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), por 2,941.9 miles de pesos, con cargo al concepto “gasto asociado a la operación a favor de FIRCO”, con objeto de fijar las bases sobre las cuales “LA UAQ” proporcionará a “EL FIRCO” sus servicios profesionales en apoyo a la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo 2011, con vigencia al 31 de mayo de 2012.

Asimismo, con fechas 25 de enero y 11 de mayo, ambos del año 2012, se suscribieron el primero y segundo addendum, respectivamente, al anexo técnico de operación, para la ampliación de la vigencia al 30 de junio del 2012, y se constató que el 19 de octubre de 2011, la UAQ presentó al FIRCO el recibo número D 14690 para su pago, por 2,941.9 miles de pesos.

Por otra parte, se comprobó que la UAQ suscribió 20 contratos de prestación de servicios profesionales, por 2,617.2 miles de pesos, con vigencia del 1 de agosto de 2011 al 15 de junio de 2012, la cual excede el ejercicio presupuestal para la aplicación de los recursos.

No obstante que en los contratos de prestación de servicios se estableció que su área de adscripción es la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ, los prestadores del servicio se encuentran permanentemente instalados en las oficinas centrales de SAGARPA y del FIRCO, así como en las gerencias de este último en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán, por lo que dicho personal no forma parte de la plantilla de becarios de la UAQ, sino, más bien, depende de la Dirección General de Zonas Tropicales.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-01-002

9. Como consecuencia de la reunión de la presentación de los resultados finales, la SAGARPA, con el oficio número 214.-DGZT/002/2013 del 9 de enero de 2013, suscrito por el Director General de Zonas Tropicales dependiente de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de SAGARPA, remite diversa documentación para la atención de los resultados 5 y 6 del presente informe, entre la que destaca el oficio número 100.300.00.00.-005/13 del 8 de enero de 2013, suscrito por el Director General y Delegado Fiduciario del Fideicomiso de Riesgo Compartido, por medio del cual remite documentación relativa a la devolución de remanentes presupuestales y productos financieros realizadas por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) correspondientes a los Anexos Técnicos de Operación números 3 y 4, por un importe total de 10,202.2 miles de pesos, de los cuales 9,243.9 miles de pesos son recursos fiscales y 958.3 miles de pesos de productos financieros. Asimismo, se comprobó que los recursos fueron depositados por el INCA RURAL a la cuenta bancaria del FIRCO con fechas 29 de marzo, 13 de abril y 23 de octubre todos del 2012; sin embargo, FIRCO no presentó evidencia de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Véase acción(es): 11-0-08100-12-0315-06-006
11-9-0816L-12-0315-08-007
11-9-08114-12-0315-08-007

Acciones

Recomendaciones

11-0-08100-12-0315-01-001.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) implemente mecanismos de control a efecto de que se dé cabal cumplimiento a las normas internas que regulan la operación de los programas de la SAGARPA. [Resultado 7]

11-0-08100-12-0315-01-002.- Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) implemente mecanismos de control a efecto de que para la Operación de los Programas asignados a las Unidades Responsables, éstas cuenten con una estructura operacional autorizada por la entidad, para evitar la celebración de convenios con otras instancias que carecen del personal idóneo para llevar a cabo las acciones que permitan validar la legalidad y veracidad de la información presentada por las organizaciones. [Resultado 8]

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

11-9-08I6L-12-0315-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 2]

11-9-08I6L-12-0315-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron ni llevaron a cabo acciones para que las organizaciones presentaran la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 3]

11-9-08I6L-12-0315-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados al Instituto Nacional de Pesca, de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural del ejercicio 2011. [Resultado 4]

11-9-08I6L-12-0315-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 5]

11-9-08I6L-12-0315-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 6]

11-9-08I6L-12-0315-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron a los Prestadores de Servicios Profesionales y a las Agencias de Gestión de Innovación para el Desarrollo de Proveedores del Proyecto Transversal Trópico Húmedo que estaban catalogados como no recomendables. [Resultado 7]

11-9-08I6L-12-0315-08-007.- Ante el Órgano Interno de Control del Fideicomiso de Riesgo Compartido para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores

públicos que en su gestión no presentaron evidencia de los reintegros de los recursos fiscales y los productos financieros a la Tesorería de la Federación. [Resultado 9]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-006

11-9-08114-12-0315-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 2]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-001

11-9-08114-12-0315-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron ni llevaron a cabo acciones para que las organizaciones presentaran la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 3]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-002

11-9-08114-12-0315-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dejaron de verificar la comprobación de los recursos federales autorizados al Instituto Nacional de Pesca, de los recursos del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural del ejercicio 2011. [Resultado 4]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-003

11-9-08114-12-0315-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 5]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-004

11-9-08114-12-0315-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la correcta y total aplicación de los recursos del subsidio del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural. [Resultado 6]

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

11-0-08100-12-0315-06-005

11-9-08114-12-0315-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron a los Prestadores de Servicios Profesionales y a las Agencias de Gestión de Innovación para el Desarrollo de Proveedores del Proyecto Transversal Trópico Húmedo que estaban catalogados como no recomendables. [Resultado 7]

11-9-08114-12-0315-08-007.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia de los reintegros de los recursos fiscales y los productos financieros a la Tesorería de la Federación. [Resultado 9]

Pliegos de Observaciones

11-0-08100-12-0315-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,415,949.00 pesos (veintiocho millones cuatrocientos quince mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), ya que el ente presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 16,298,544.00 pesos (dieciséis millones doscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en conceptos diferentes para los cuales fueron autorizados, y por 12,117,405.00 pesos (doce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) no presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales, otorgados a las organizaciones beneficiarias de los apoyos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 2]

11-0-08100-12-0315-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,210,051.00 pesos (dieciséis millones doscientos diez mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, ya que la SAGARPA presentó documentación comprobatoria de la aplicación de recursos, por 9,178,919.19 pesos (nueve millones ciento setenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), de los cuales 5,176,032.00 pesos (cinco millones ciento setenta y seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) fueron expedidas por la Universidad Autónoma de Chapingo y 4,002,887.19 pesos (cuatro millones dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 19/100 M.N.) de proveedores de servicios por levantamiento de planos topográficos, diseño de sistemas de drenaje, renta de maquinaria y captura de información, sin embargo, no proporcionó evidencia de los trabajos realizados, y no presentó documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 7,031,131.81 (siete millones treinta y un mil ciento treinta y un pesos 81/100 M.N.). [Resultado 3]

11-0-08100-12-0315-06-003.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,174,000.00 pesos (seis millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), ya que el ente no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos federales otorgados a las organizaciones beneficiarias de los apoyos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 4]

11-0-08100-12-0315-06-004.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 36,010,975.98 pesos (treinta y seis millones diez mil novecientos setenta y cinco pesos 98/100 M.N.), ya que el ente auditado no presentó la evidencia de los trabajos realizados ni la totalidad de la aplicación de los recursos federales de los apoyos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 5]

11-0-08100-12-0315-06-005.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,374,542.01 pesos (doce millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 01/100 M.N.), ya que el ente auditado no presentó la evidencia de los trabajos realizados ni la totalidad de la aplicación de los

recursos federales de los apoyos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. [Resultado 6]

11-0-08100-12-0315-06-006.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,202,193.43 pesos (diez millones doscientos dos mil ciento noventa y tres pesos 43/100 M.N.), por el presunto desvío de recursos federales del Proyecto Transversal Trópico Húmedo del Componente II. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, ya que el FIRCO no presentó la documentación que evidencie el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación. [Resultado 9]

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 109,387.7 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

Las instancias ejecutoras del Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural: el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas, Pecuarias, (INIFAP); el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA); el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades en el Sector Rural (INCA RURAL) no presentaron evidencia de los resultados obtenidos ni reportaron los beneficios inmediatos directos o indirectos en beneficio de la población objetivo del proyecto, por lo que no es posible conocer el impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agrícolas, agropecuarias, acuícolas y pesqueras; esto trae como consecuencia que se deje de cumplir con los objetivos del proyecto integral, toda vez que no se asegura la viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados, así como el desarrollo de las capacidades a través de la asistencia técnica especializada que permita fortalecer la competitividad de los productores.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 14 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo a la revisión de la información y la documentación que prueban los hechos de las investigaciones efectuadas y conforme los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, existe una base razonable para sustentar la siguiente opinión respecto de la muestra revisada.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca que 101 expedientes de organizaciones no contienen la documentación de la aplicación de los recursos, por un monto de 99,185.5 miles de pesos; tampoco presentaron la documentación que evidencie el reintegro de recursos por 10,202.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación ni la información de los beneficios directos e indirectos a la población objetivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Determinar el monto de los recursos asignados y ejercidos al Proyecto Transversal Trópico Húmedo Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.
2. Analizar los convenios de colaboración, anexos técnicos y addendums suscritos entre SAGARPA y la instancia ejecutora FIRCO, así como el FIRCO con los Institutos IMTA, INAPESCA, INIFAP e INCA RURAL.
3. Verificar que los expedientes técnicos y administrativos de los Institutos IMTA, INAPESCA, INIFAP e INCA RURAL cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
4. Determinar una muestra de las organizaciones apoyadas, y verificar en campo si los recursos se aplicaron en los fines para los cuales fueron autorizados.
5. Realizar visitas domiciliarias a los proveedores de servicios y a otras instancias, para constatar la autenticidad en el pago, así como la adquisición y entrega de los bienes y la prestación de servicios.
6. Determinar el monto de los recursos para gastos de operación ejercidos por las instancias ejecutoras y oficinas centrales de la SAGARPA, y verificar que se aplicaron en los conceptos autorizados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 30, numeral I, incisos a), b), c), d), e), f) y g);
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 75, fracciones I, IV, V, y VIII;

3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 66, fracción III;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 11, Fracción I, numeral 3, y 18, de los Lineamientos Específicos para la Operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2011;

Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INIFAP, de fecha 10 de agosto de 2011;

Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el IMTA, de fecha 16 de junio de 2011;

Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INAPESCA, de fecha 21 de junio de 2011;

Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INCA RURAL, de fecha 1 de julio de 2010;

Cláusulas Quinta, inciso b), Sexta incisos a), c), d), e), i) y j) del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INIFAP de fecha 10 de agosto de 2011;

Cláusulas Quinta, incisos a), e), y f) del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el IMTA de fecha 16 de junio de 2011;

Cláusulas Quinta, inciso b) y Sexta, incisos a), c), d), e), i) y j) del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INAPESCA de fecha 21 de junio de 2011;

Cláusula Cuarta, incisos f) y g) del Anexo Técnico Número. 3, del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INCA RURAL de fecha 2 de mayo de 2011;

Cláusula Cuarta, incisos f) y g) del Anexo Técnico Número. 4, del Convenio de Colaboración suscrito entre el FIRCO y el INCA RURAL de fecha 2 de mayo de 2011;

Cláusulas Primera y Segunda del Anexo Técnico de Operación Número 17, de fecha 28 de julio de 2011, suscrito entre la SAGARPA a través del FIRCO y la Universidad Autónoma de Querétaro;

Apartado de Presupuesto del Apéndice del Anexo Número. 3, de Asistencia Técnica a Productores de Cultivos Perennes, suscrito de fecha 2 de mayo de 2011;

Apartado de Presupuesto del Apéndice del Anexo Número 4, de Asistencia Técnica a Productores de Cultivos Perennes, suscrito de fecha 2 de mayo de 2011;

Página 5, segundo cuadro del Apartado Despachos que no se recomienda su contratación por Estado, Cadena, y empresa proponente del Acta de Emisión de Resultados Proceso de Selección de Agencias de Gestión de la Innovación para el Desarrollo de Proveedores (AGI-

DP), del Programa Estratégico para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sur-Sureste de México Trópico Húmedo 2011, de fecha 27 de mayo de 2011;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.